RESOLUCION P/CP/Nº 1127/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 707/2011, PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ITEM 1) Y OFFICE COMPU S.A. - (ITEMS 2 Y 3).

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 707/2011, para el Suministro de Equipos Informáticos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 970/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 209409 de fecha 25 de noviembre de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 183/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30198 de fecha 15 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Parasur S.A. - (Item 1) y Office Compu S.A. - (Items 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 4, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Item;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos de los rubros 40010.543 – 00 - 30 – 001 – 2011/21705/21707 y 30020.543 – 00 – 30 – 001 – 2011/21706/21708 del Presupuesto de Programas de Administración General y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 793/2011 de fecha 3 de diciembre de 2011;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 707/2011, para el Suministro de Equipos Informáticos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Parasur S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	154	Unidad	Estación de Trabajo Tipo 3

por un monto total de G 779.999.990 (setecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.2 A Office Compu S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	37	Unidad	Impresora Láser Tipo 2
3	14	Unidad	Impresora Láser Alto Volumen

por un monto total de G 320.999.962 (trescientos veinte millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Declarar Desierto el Item 4, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dicho Item.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General